

2697 11795 5

Cps

170330

OK

Quito, enero 27 del 2017 ✓

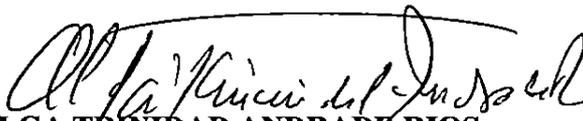
Señor
CAMILO TERAN ANDRADE ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo aprobado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES AGENDRALI S.A.**, de fecha 27 de enero del 2017, le comunico que usted ha sido elegido para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**. De acuerdo al artículo **vegesimo quinto** del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura de constitución de la compañía, se otorgó ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, el 9 de julio del 2003, y se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de agosto del 2003. / 2567

Atentamente.


OLGA TRINIDAD ANDRADE RIOS
Secretaria Junta
C.I. 1705326450

Acepto el cargo de **Gerente General** y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social, en Quito, enero 27 de 2017. ✓


CAMILO TERAN ANDRADE
Gerente General
C.I. 171463876-2

TRÁMITE NÚMERO: 11395



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2697
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES AGENDRALI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TERAN ANDRADE CAMILO
IDENTIFICACIÓN:	1714638762
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2567 DEL 22/08/2003.- NOT. 14 DEL 09/07/2003 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

